

**Título:** Sitio web para facilitar la preparación del personal de secretaria sobre los documentos normativos que rige el Ministerio de Educación Superior

**Autores:** Lic. Mayra Montes Marzal  
Lic. Julia Juana Kindelán Boloy

**Centro de Procedencia:** Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García", Santiago de Cuba.

Recibido febrero 2014 - Aprobado marzo 2013

## Resumen

El trabajo se enmarca en una compilación de Documentos Normativos del Ministerio de Educación Superior, para el estudio y consulta por parte de las Técnicas en Gestión Universitaria, Secretarios Docentes y docentes de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García", los cuales ampliarán su campo de conocimiento en función de su desempeño profesional. Se realiza una caracterización del estado actual de estos documentos del centro, demostrando que existen deficiencias del dominio y aplicación de los mismos en función del Proceso Docente Educativo, por lo que se considera necesario agrupar en un producto informático esta valiosa información que permitirá perfeccionar el trabajo de forma actualizada y organizada. En la realización de esta investigación se utilizaron métodos científicos, del nivel teórico y del nivel empírico. Todo lo expuesto conllevó a la elaboración del Sitio Web "LEGAMINED".

**Title:** A Web Site to facilitate the secretaries' personal preparation on the guide line documents that the Higher Ministry of Education controls.

**Author:** Lic. Mayra Montes Marzal  
Lic. Julia Juana Kindelán Boloy

**Procedence:** University of Pedagogical Sciences "Frank País Garcia. Santiago de Cuba,

## Abstract

The work is framed in a compilation of normative documents of the ministry of Higher Education, for the study and consultation by the Technician in University Management, teaching secretary, and teachers of the university of Pedagogical Sciences "Frank País Gracias, which will wide the field of knowledge in the function of their professional performance. It is made a characterization of the present state of these documents of the center, demonstrating that there is efficiency and mastering of it in function of the Teaching Learning Process, for it considered to group them in an computer program this valuable information that allows perfecting the work in an organized and updated form. In the making of this research there were used scientific methods, of the theoretical and empirical level. All that has been stated lead us to the elaboration of the Web Site "LEGAMINED"

**Key words:** Web site information, Teaching Learning Process Teaching Secretaries, Control Documents

## Introducción

En los informes de los congresos del Partido Comunista de Cuba el compañero Fidel ha insistido en la necesidad de elevar la calidad de la educación; teniendo en consideración la erradicación de las dificultades y deficiencias que aún subsisten, en los diferentes niveles educativos. Es necesario transformar esas dificultades en aras de estar en correspondencia con los avances tecnológicos que demanda la sociedad, teniendo gran incidencia en esta transformación las Universidades de Ciencias Pedagógicas como instituciones rectoras.

“La educación en Cuba está fundamentada en la misión histórica y en los intereses de la clase obrera, tiene como fin formar a las nuevas generaciones y a todo el pueblo en la concepción científica del mundo, es decir, la del materialismo dialéctico e histórico, desarrollar plenamente las capacidades intelectuales, físicas y espirituales del individuo y fomentar en él elevados sentimientos humanos y gustos estéticos, convertir los principios ideológicos, políticos y de la moral comunista; formar un hombre libre y culto, apto para vivir y participar activa y conscientemente en la edificación del socialismo y el comunismo”

Queda claro que el fin de la Educación en Cuba es la formación integral de las nuevas generaciones, donde se debe fomentar desde lo económico, lo político, lo ideológico, lo cultural y lo tecnológico, por tanto esto se debe lograr desde la misma organización de las instituciones. En la actualidad hay disímiles instituciones y cada una de ellas se rige por las leyes estatales, que son de cumplimiento para todos y de sus propias leyes según el ministerio donde se desarrollen.

El Ministerio de Educación (MINED) es uno de los organismos más importantes en el desarrollo del país, pues este es el encargado de preparar y formar a los profesionales de cualquier rama, por tanto es donde se pertrechan patrones de conducta para la construcción de una nueva sociedad, teniendo en consideración los contextos de actuación profesional (escuela – familia – comunidad).

El proceso docente educativo en la Universidad de Ciencias Pedagógicas debe descansar sobre bases sólidas y científicas que contribuyan junto con la experiencia del personal que labora en las mismas a la formación y transformación del escolar.

Se ha producido en los últimos años una Revolución en materia de educación, que ha alcanzado y transformado todos los niveles de enseñanza. Dentro de estos renovados cambios, la Enseñanza Superior ocupa un papel importante ya que está encaminada a la preparación de las nuevas generaciones de educadores. La escuela ha insertado dentro de su nueva concepción el desarrollo de la informática como una forma novedosa de transmisión de información y del desarrollo científico técnico, todos estos cambios forman parte de la Revolución Educacional.

Debido a estas transformaciones se hace necesario elevar el nivel científico metodológico de los docentes ante los nuevos retos que en materia de educación se imponen. Cumpliendo con las orientaciones de los organismos superiores y la política educacional trazada por el Ministerio de Educación se han venido implementando transformaciones previstas para cada uno de los cursos escolares, lo que posibilita enfrentar en mejores condiciones las prioridades concebidas para esto. La informática dentro de la actual batalla de ideas que lleva el país, ocupa un papel importante ya que tiene entre sus objetivos fundamentales:

- ✓ Garantizar la formación de los estudiantes, profesores y trabajadores en general en el uso de la tecnología de la informática.
- ✓ Asegurar el equipamiento necesario para el uso masivo de las tecnologías informáticas y su funcionamiento (computadoras, redes, etc.).
- ✓ Asegurar los recursos de software e información científica – pedagógica necesarias para el uso eficiente de esas tecnologías.

Para que todo el proceso de documentación que establece el Ministerio de Educación, y que sea asumido de forma clara, precisa y organizada, las técnicas en gestión

universitaria, secretarios de sedes, secretarios de facultades deben tener un mayor conocimiento de los documentos normativos; como resoluciones, leyes, cartas circulares, que estén vigentes, entre otros documentos que rigen el Ministerio para la Educación Superior.

La labor fundamental de las Universidades Pedagógicas es preparar a los futuros profesionales de la educación en aras de lograr transformaciones en los diferentes contextos de actuación profesional que inciden en nuevas normas de comportamiento, sin embargo se hace necesario que dentro de estas funciones se conozcan los documentos que rigen en el Ministerio de Educación Superior.

Existen varios documentos normativos que orientan el quehacer diario como resoluciones, cartas circulares, leyes, indicaciones, entre otros. Estos documentos llegan a los centros, pero su difusión y centralización para su fácil localización y estudio por parte de las técnicas en gestión universitaria, secretarios docentes de sedes y facultades es inefectiva, provocando esto una desinformación con respecto a estos documentos y la violación reiterada de los mismos por parte del personal que labora en las secretarías, demostrando desconocimiento de estos así como su proceder, lo que afecta notablemente el procesamiento y efectividad de los documentos, situación que conlleva a declarar como

La misión histórica del Ministerio de Educación de la República de Cuba, está dada en dirigir científicamente, de conjunto con los organismos, organizaciones e instituciones de la sociedad la formación integral de las actuales y de las futuras generaciones del país siendo su objetivo estratégico la de priorizar la formación inicial y permanente de los profesionales de la educación, perfeccionando la concepción de la universalización de la Educación Superior Pedagógica, con énfasis en la superación sistemática del docente para garantizar la calidad del proceso docente educativo.

Transformar en Universidades los Institutos Superiores Pedagógicos significa un objeto social ya que es la formación inicial y permanente de los profesionales de la educación, por tanto, sus funciones se deben concretar en el trabajo metodológico para la formación de pregrado y la superación postgraduada en todas sus modalidades, así como la ejecución de la actividad de ciencia e innovación tecnológica, todo ello encaminado a la preparación del potencial científico del sector educacional, esencialmente en nuestro territorio.

- La concreción de los lineamientos y concepciones para el diseño curricular de las carreras pedagógicas.
- La responsabilidad en la solución de los problemas educacionales a través de la investigación científica.
- La formación permanente de los profesionales de la educación (directivos y docentes).
- La evaluación de la calidad de los procesos y resultados que propicien el mejoramiento del sistema nacional de educación.

Teniendo en cuenta la definición de Universidad, legalmente refrendada en el Artículo 3 de la Ley 1307 de 29 de julio de 1976, que establece los tipos de centros para la educación superior, y que los centros que se proponen cumplen con los requisitos para la nueva denominación, conforme al desarrollo alcanzado en la formación docente mediante una diversidad de carreras, acordó:

1. Aprobar la transformación en Universidades, de los centros de educación superior, adscriptos al Ministerio de Educación.
2. Los centros referidos en lo adelante se denominan UNIVERSIDADES DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS.

Lo anterior constituye el acuerdo número 6643 tomado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (25 de mayo de 2009), lo que reconceptualiza las funciones de las secretarías docentes y la documentación para su implementación.

En la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García" los documentos normativos por los cuales se rige el Proceso Docente Educativo, se encuentran ubicados en casi todas las secretarías docentes pero en ocasiones se presentan dificultades a la hora de proceder ante situaciones dadas. La falta de preparación eficiente ante estos documentos conlleva a la no aplicación de los mismos de manera establecida, provocando que se cometan violaciones e ilegalidades, por lo que se hace necesario este producto informático para el buen desempeño del trabajo en las secretarías.

Queda claro que las técnicas en gestión universitaria y secretarios docentes poseen poco conocimiento sobre cómo operar en momentos determinados con estos documentos, debido al poco tiempo que llevan desempeñando las funciones que realizan, además no existe una alternativa que promueva esta preparación, así como las funciones de estos.

En consecuencia con lo planteado, las autoras de esta investigación consideran prudente exponer las leyes que establece la Constitución de la República con el propósito de que se comprenda y se esclarezca términos que se van a exponer en la investigación.

La ley (del latín *lex*) es una norma jurídica dictada por el legislador. Es decir un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia, y para el bien de los gobernados.

Las leyes son delimitadoras del libre albedrío de las personas dentro de la sociedad. Se puede decir que la ley es el control externo que existe para la conducta humana, en resumen son las normas que rigen la conducta social. Constituye una de las fuentes del Derecho, actualmente considerada como la principal, que para ser expedida, requiere de autoridad competente, o sea, el órgano legislativo.

### **Características:**

- ❖ Generalidad: La ley comprende a todos aquellos que se encuentran en las condiciones previstas por ella, sin excepciones de ninguna clase.
- ❖ Obligatoriedad: Tiene carácter imperativo- atributivo, es decir, que por una parte establece obligaciones o deberes jurídicos y por la otra otorga derechos. Esto significa que siempre hay una voluntad que manda, que somete, y otra que obedece. La ley impone sus mandatos, incluso en contra de la voluntad de sus destinatarios. Su incumplimiento da lugar a una sanción, a un castigo impuesto por ella misma.
- ❖ Permanencia: Se dictan con carácter indefinido, permanente, para un número indeterminado de casos y de hechos, y sólo dejará de tener vigencia mediante su abrogación y derogación por leyes posteriores.
- ❖ Abstracta e impersonal: Las leyes no se emiten para regular o resolver casos individuales, ni para personas o grupos determinados, su impersonalidad y abstracción las conducen a la generalidad.
- ❖ Se reputa conocida: Nadie puede invocar su desconocimiento o ignorancia para dejar de cumplirla.

### **Ley Natural**

La ley natural es un orden normativo armónico (o sistemático) y unas relaciones de independencia de él derivadas, a los que todos los seres creados visibles están ligados por el mero hecho de existir. Dentro de este encontramos las nociones de orden, interrelación y armonía.

## **Ley positiva**

En Derecho el origen de la definición de la ley se debe a Tomás de Aquino en su Summa Teológica al concebirla como “La ordenación de la razón dirigida al bien común dictada por el que tiene a su cargo el cuidado de la comunidad y solemnemente promulgada”.

Más moderadamente, se denomina ley a la norma de mayor rango tras la Constitución que enmarca de quien ostenta el poder legislativo. Mientras no está aprobada es un proyecto de ley.

## **Clasificaciones de la ley.**

En sentido material y formal:

- ❖ Material es toda norma general y obligatoria, emanada de autoridad competente.
- ❖ Formal es toda norma emanada desde el congreso conforme al mecanismo constitucionalmente determinado.
- ❖ De derecho estricto y de derecho equitativo, también se denominan rígidas y flexibles. En las primeras el precepto es taxativo y no deja margen para apreciar las circunstancias del caso concreto ni graduar sus consecuencias. En las segundas, resultan más o menos indeterminados los requisitos o los efectos del caso regulado, dejando un cierto margen para apreciar las circunstancias de hecho y dar al Derecho una configuración adecuada al caso concreto.

## **Algunos tipos de leyes son:**

1. Ley fundamental es la que establece principios por lo que deberá regirse la legislación de un país; suele denominarse Constitución. La Constitución es la norma superior del ordenamiento jurídico, ya que está por encima de cualquier ley.
2. Ley orgánica cuando nace como consecuencia de un mandato constitucional para la regulación de una materia específica.
3. Ley ordinaria, entre las que se incluye la ley de presupuestos.

## **Legislación delegada.**

Son normas jurídicas con rango legal aprobadas por el gobierno. No son propiamente leyes, aunque tienen todos los efectos de éstas, ya que tienen valor, rango y fuerza de ley. Entre ellas encontramos al:

- ✓ Decreto Ley
- ✓ Decreto Legislativo

En la esfera de la educación, los ingentes esfuerzos del Gobierno Revolucionario tuvieron como contenido esencial dar solución a los grandes problemas del pasado neocolonial, la reorganización y tecnificación del Ministerio de Educación y la toma de medidas inmediatas para eliminar el analfabetismo y garantizar la extensión de los servicios educacionales.

Esta cultura se lleva a cabo en la ideología cubana, y en la concepción marxista-leninista en que se sustenta la política educacional cubana y con un enfoque humanista, precisamente por las ideas de Martí.

La ley que establecía la primera Reforma Integral de la Enseñanza se promulgó en diciembre de 1959, lo cual dispuso adoptar una nueva organización y determinó el objetivo fundamental de la educación de acuerdo con los intereses de la Revolución: el pleno desarrollo del ser humano.

Después de la victoria de Girón, el 6 de junio de 1961, se dictó la Ley de Nacionalización de la Enseñanza, que destruyó el sistema de educación que servía a una minoría privilegiada y permitió a la enseñanza asumir un verdadero carácter democrático. Esta Ley declaró pública la función de la enseñanza y gratuita su prestación, estableció que dicha función la ejerce el Estado como deber intransferible y derecho de todos los

cubanos sin distinciones ni privilegios, que de conformidad con los profundos cambios producidos en el Sistema Educacional, marchaba íntimamente vinculada con las radicales transformaciones que se operaban en lo económico, lo político y lo social.

Una de las tareas del Gobierno Revolucionario Cubano fue la creación de los Institutos Superiores Pedagógicos. En los primeros meses del año 1964 se funda el Instituto Superior Pedagógico "Frank País García" amparado en la Resolución Ministerial 544/64, con el fin de cumplir las tareas del subsistema de Formación y Perfeccionamiento del Personal Pedagógico, acorde a los nuevos requerimientos del Sistema Nacional de Educación, el cual planteó que a partir del curso 1977/78 el Instituto que hasta ese momento estaba incluida como una facultad de la Universidad de Oriente, adquiriese la categoría de Instituto Superior Pedagógico amparado con la Ley 1307 del 76.

Durante esta etapa se dan los primeros pasos en la implementación de las primeras disposiciones legales esencialmente dirigidas al reglamento interno, diseños curriculares siendo el cimiento de lo que hoy regula el Ministerio de Educación Superior.

Durante la década del 80-90 el Ministerio de Educación comienza a establecer nuevas transformaciones dentro de su sistema de funcionamiento y es donde se derogan y modifican muchas de las resoluciones establecidas, se aprueban y se comienzan a aplicar las nuevas regulaciones, siendo esto un período de auge que muchos nombran como el segundo momento de la Revolución Educacional Cubana.

En tal sentido en las Universidades de Ciencias Pedagógicas a partir del curso escolar 2002/2003 se llevó a cabo el proceso de universalización de la enseñanza, lo que conllevó a la implementación de las sedes universitarias y de un nuevo sistema de trabajo.

Teniendo en consideración los cambios ocurridos con frecuencia en las sedes universitarias y la cantidad elevada de matrícula, se ha tenido que tomar como alternativa la ubicación en las secretarías a docentes, que aunque poseen una gran experiencia como profesores, queda claro que al enfrentarse ante las tareas de las secretarías docentes, no poseen una orientación precisa de los documentos y procedimientos a efectuar ante las disímiles situaciones que se presentan, y que constituyen una ilegalidad por la vulnerabilidad de estas áreas. La dinámica de trabajo de las secretarías docentes es sistemática y activa por tanto el no poseer una preparación eficiente, conlleva a paralizar una serie de mecanismos establecidos a partir del surgimiento de la universalización. Por lo que se hace necesario elaborar un producto informático que contenga todas las orientaciones y herramientas precisas para el trabajo eficiente en las secretarías.

### **Sitio Web para el estudio de los Documentos Normativos en la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García"**

**Nombre del Producto: LEGAMINED.**

**Área del conocimiento a que responde: Secretarías Docentes.**

**Objetivo del Sitio Web:** Compilar mediante un sistema automatizado, todos los Documentos Normativos vigentes que norma el Ministerio de Educación para la Educación Superior (Resoluciones, Cartas Circulares, Leyes), para una mejor preparación por parte del personal que labora en las secretarías docentes.

**La propuesta de este Sitio Web se fundamenta:**

- En virtud de fortalecer a través de los documentos normativos, la organización, automatización, en el control y protección de los mismos.
- En la obligatoriedad institucional para el cumplimiento de leyes y reglamentos.
- En la necesidad de establecer un control certero y centralizado de los documentos dispersos en toda la Institución.
- En la necesidad de garantizar la protección de todos los documentos normativos.

### Beneficios que aporta:

- Acceso eficiente a la información por parte de las Técnicas en Gestión Universitaria, Secretarios docentes de Sedes y Facultades.
- Mejor control de la documentación a la hora de consultarlos.
- Seguridad en el procesamiento, acceso y almacenamiento de los documentos.
- Reducción del riesgo operativo derivados de insuficiencias en la organización de los documentos normativos.
- Modernización de los procesos de estudio y consulta a partir de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Protección del patrimonio documental.

En la Secretaría General se ha determinado el Sitio Web como alta prioridad en virtud del desarrollo eficiente del estudio, consulta y protección de los documentos normativos, que en la Institución no está centralizada en su totalidad. Por lo que es importante, el conocimiento de todo lo antes planteado para proceder a la elaboración del sitio.

El Sitio adquiere un gran significado, ya que la Institución requiere uniformidad sistémica para la utilización de documentos en ambos formatos, bajo criterios interdisciplinarios y estándares tecnológicos.



### Descripción del Sitio Web.

Con este sitio se propone un producto informático para la preparación del personal de la secretaría docente, que integra textos, resoluciones, documentos, así como imágenes, para ofrecer una información multimedial agradable a la vista y motivante.

Para la elaboración de este Producto se tuvieron en cuenta el objetivo, los usuarios a que va dirigido y la relación existente entre los diferentes temas tratados.

Se empleó un variado grupo de herramientas informáticas para el diseño de las imágenes, las páginas y para la edición y formato de los textos. Estas herramientas comprenden desde el sistema operativo o plataforma en que corre el programa de computador, programas procesadores de imágenes y de textos, entre otros.

Este sitio se elaboró utilizando el Dreamweaver. Las imágenes se trabajaron en Adobe Photoshop y se visualiza utilizando el Internet Explorer o el Mozilla Firefox.

### **Requerimientos funcionales.**

#### **Apariencia o interfaz externa:**

- La interfaz en su totalidad es amigable, motivante y de fácil navegación, para que pueda atraer la atención del personal al que va dirigido, propiciando la navegación por todas sus páginas.
- Predominan los fondos de color claro y tenue, principalmente el blanco y el azul pastel, que evitan el cansancio visual. Se racionalizó la utilización de imágenes para la ilustración del contenido siempre que fuese necesario.
- Los textos son de color negro o azul, con tamaño variable en dependencia del lugar que ocupen en la página y del propósito que persiguen.
- Se ha utilizado el idioma español en todo el sitio.

#### **Usabilidad:**

Se confeccionó este sitio para el personal que labora en la secretaría docente, pudiendo ser usuarios potenciales del sitio tanto los secretarios como las técnicas en gestión universitaria, que posean los conocimientos mínimos necesarios para la manipulación y utilización de productos informáticos.

#### **Rendimiento:**

- El Sitio propuesto no demora más de 10 segundos en mostrar todos los elementos de una nueva pantalla al ser solicitada por el usuario.
- Los hipervínculos de texto responden inmediatamente, no demorando más de 5 segundos.

#### **Software:**

- Para ejecutar este Sitio se debe disponer como mínimo de una computadora personal con el Sistema Operativo Windows 98 o superior y un navegador Web, preferentemente el Internet Explorer en su versión 3 o posteriores.

#### **Hardware:**

- Para ejecutar el sitio sobre Windows se requiere como mínimo de un microprocesador Intel Pentium II a 200 MHz de velocidad de procesamiento (o equivalente) con 64 MB de memoria RAM, mouse, y tarjetas para el soporte multimedia.

#### **Cuando un usuario accede al sitio, funciona de la siguiente forma:**

- 1- Aparece la pantalla representativa del sitio.
- 2- Se muestra la Página principal o Página de Inicio del Sitio que contiene las opciones para la navegación.
- 3- Se selecciona la opción deseada.
- 4- Aparece la página correspondiente a la opción solicitada.
- 5- El usuario interactúa con la aplicación y esta le responde según la solicitud recibida.



- 6- Cuando estime salir de la aplicación lo podrá hacer desde cualquier lugar en que se encuentre, así concluye su navegación.

El producto tiene seis módulos los cuáles están compuestos de las siguientes formas.

**Módulo principal:** Aparece la presentación del sitio. Este permitirá continuar navegando por las diferentes opciones según el contenido deseado. Página principal o página de Inicio del sitio consta de cinco partes un banner situado en la parte superior derecha de la pantalla que contiene una imagen rectangular que muestra el símbolo de la legalidad, logotipo situado en la parte superior izquierda donde se encuentra un texto artístico que nos sirve de logotipo con las iniciales del sitio .

**En el marco inferior izquierdo** aparece en forma de menú los diferentes botones con los temas tratados en este sitio. En el marco inferior derecho aparecerá una breve descripción de lo que trata el sitio.

**El primer botón** contiene las Resoluciones Ministeriales, las cuales a través de un clic se visualiza una pantalla que muestra en forma de índice todas las resoluciones, si desean ver el contenido de una de ella, a través de un clic se visualiza el contenido completo de la misma.

**En el segundo botón** se relacionan las Cartas Circulares donde puedes realizar la misma operación.

**El tercer botón** contiene un glosario de palabras técnicas con su significado, que se emplean en las resoluciones, que a través de un clic se despliega una pantalla con su contenido.

**El cuarto botón** ¿Sabias qué? trata sobre un grupo de interrogantes que tienen los usuarios con respecto a los temas que tratan las Resoluciones Ministeriales y Cartas Circulares, donde a través de un clic en una de las interrogantes que ofrecemos se va directamente a la resolución que trata ese tema en el cuál puede aclarar las dudas que posee sin necesidad de leer todo el documento, si eliges un documento este se visualiza y al final contiene dos hipervínculos donde puedes ir a la página principal o la página de ¿sabias qué? .

**El quinto botón** son consultas acerca del trabajo que realizan las técnicas en gestión universitaria y secretarios docentes en su desempeño laboral el cual a través de un clic en cada contenido, se visualiza el contenido del mismo.

**El sexto botón** es de créditos, el cuál a través de un clic se visualiza en la pantalla los datos de las autoras.

## Bibliografía

- Bermúdez Sarguera, R.(1992). Teoría y Metodología del aprendizaje La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Brito Fernández, H. (1987).Psicología General para los Institutos Superiores Pedagógicos, tomo 2 .La Habana: Editorial Pueblo y Educación,
- Cabrera Ramos, Juan F. y Cruz Fernández, M del P. (2001). Trabajando en Redes La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Collazo Delgado, B. y Puente Alba, M. (1992). La orientación en la actividad pedagógica. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Cuba. Centro de Lingüística Aplicada. (2009). Diccionario Básico Escolar. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- Fuentes, H. (1999). Dinámica del Proceso Docente Educativo. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- García Batista, G. (2002). Compendio de Pedagogía. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

- Gener Navarro, E. et al. (2000). Elementos de Informática Básica. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
  - Introducción a la Informática Educativa. (2002). La Habana: Instituto Superior Politécnico
  - José A. Echeverría.
  - Labañino Rizzo, César A. y Toro Rodríguez, M.(2001). Multimedia para la Educación. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
  - Metodología de la Enseñanza de la Informática (2001). La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
  - Nocedo de León, I. y Abreu, E. (2001). Metodología de la Investigación Educativa. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
  - Rodríguez Lamas, R. (2001). Introducción a la Informática Educativa Pinar del Río.
- Yanes Menéndez, José A. y García Fumero, A. (2001). Redes, Comunicaciones y el laboratorio de Informática. La Habana: Editorial Pueblo y Educación,